



## Cooperativa de viviendas en CESIÓN DE USO

A través de este modelo, la cooperativa es propietaria de los inmuebles y los SOCIOS gozan del derecho de uso sobre una vivienda.

Se facilita un acceso más económico a la vivienda con todas las garantías jurídicas, promueve una convivencia más democrática y cohesionada, impide la especulación inmobiliaria y posibilita la oferta de servicios que necesita la comunidad.

### 5.1.2 Requisitos de los cooperativistas

Los socios cooperativistas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener en el momento de su admisión en la cooperativa vecindad administrativa en la Comunidad Valenciana, con un mínimo de un año de residencia acreditada mediante certificado de empadronamiento.
- Destinar la vivienda a domicilio **habitual y permanente**
- Que ni el cooperativista, ni ninguna otra persona que forme parte de la unidad de convivencia disponga de otra vivienda en régimen de propiedad o usufructo.
- Que las cantidades destinadas a la cuota mensual a abonar, referidas al pago de las cuotas de devolución del préstamo hipotecario, no superen el 30% de los ingresos de la unidad de convivencia.
- Los ingresos de la unidad de convivencia no deben exceder de 4,5 veces el IPREM,
- Los determinados por los planes de vivienda al que se acoja la promoción de viviendas y demás normativa de aplicación.

**Plazo de presentación de las proposiciones** finaliza el 28/02/2019.

### Proceso previsto:

- creación cooperativa y constitución:
- Redacción proyectos y presentación en EVha
- Resolución convocatoria por EVha
- El titular del derecho de superficie dispondrá de 6 meses para solicitar la licencia de obra
- Finalización de la obra en 3 años máximo.

### Solicitud vivienda:

A través de la web [www.mayoresolidarios.coop](http://www.mayoresolidarios.coop) o en Oficina Comarcal d'Habitatge, en edificio "La Clau", calle Rambla 23, en horario de atención al público lunes y miércoles de 9:30 a 13:30h

## Proyecto Social Cooperativo:

La G. V. pretende hacer efectivo el **derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna y adecuada** integrando la iniciativa cooperativista para crear un **parque de viviendas asequibles** que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

### Principios cooperativos:

Participación, Transparencia, Solidaridad.

### Cuotas cooperativas:

Se aprobarán en Asamblea General de los socios.

### Financiación:

La entidad que aprueben los socios

### Características edificio:

- Edificio de cinco plantas altas con 20 viviendas y 4 áticos, planta baja destinada a servicios socio-asistenciales y dos sótanos destinados a garajes y trasteros
- Viviendas climatizadas calor/frío con clasificación energética A. Accesibilidad mejorada.

### Tipología viviendas y estimación de costos:

- Vivienda: 1, 2 O 3 dormitorios
- Superficie entre: 49 y 92 m<sup>2</sup>
- Costo por m<sup>2</sup>/const: 1.100 €/m<sup>2</sup> (con parte proporcional de elementos comunes)



Mayores Solidarios, Coop. V. V.

Telf.: 96 275 87 88

[www.mayoresolidarios.coop](http://www.mayoresolidarios.coop)  
[secretaria@mayoresolidarios.coop](mailto:secretaria@mayoresolidarios.coop)